

1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1973, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Facom, Sociedad Anónima», el modelo de pesador electrónico para carretillas elevadoras, marca «Flyoad», modelo 1500 GHC, de clase de precisión media (III), alcance máximo de 1.500 kilogramos, escalón de 1 kilogramo, alcance mínimo de 50 kilogramos, con cuatro células de carga, marca «TDA», modelo «Utilceb», y cuyo precio máximo de venta al público será de 550.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este pesador electrónico para carretillas se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en las memorias y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El pesador electrónico para carretillas elevadoras, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Facom, Sociedad Anónima».

Marca: «Flyoad».

Modelo: 1500 GHC.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx. = 1.500 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. = 50 kilogramos.

Escalón de verificación, en la forma: e = 1 kilogramo.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 1$ kilogramo.

Escalón de tara, en la forma: $d_T = 1$ kilogramo.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -1.500 kilogramos.

Límite de temperatura de funcionamiento, en la forma: $0^\circ \text{C} / 40^\circ \text{C}$.

Tensión de alimentación, en la forma: 12, 24, 48 Vcc.

Número de serie y año de fabricación:

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0130
87064

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

19108 RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de balanza, marca «Microintec», modelo MI-01, fabricada por «Microintec, S. A. L.», en España.

Vista la petición interesada por la Entidad «Microintec, S. A. L.», domiciliada en paseo de la Castellana, número 268, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza de precisión, marca «Microintec», modelo MI-01.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Microintec, S. A. L.», el modelo MI-01, de clase de precisión fina (II), alcance máximo 6.000 gramos, escalón de 0,1 gramos, y cuyo precio máximo de venta al público será de 160.000 pesetas.

Segundo.-La balanza, a que se refiere esta aprobación de modelo, requiere para su ajuste una pesa de la clase de precisión F₂, de valor nominal 5 kilogramos. Dicha clase de precisión estará de acuerdo con las clases de precisión establecidas por la Orden de Presidencia del Gobierno de 28 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre).

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del CEM, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones:

Nombre y anagrama del fabricante: «Microintec, S. A. L.».

Modelo: MI-01.

Número de serie:

Clase de precisión: (II).

Alcance máximo, en la forma: Máx. = 6.000 gramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. = 5 gramos.

Escalón real: $d_d = 0,1$ gramos.

Escalón de verificación: e = 0,1 gramos.

Alcance de tara, en la forma: T = - 6.000 gramos.

Carga límite: Lim = 12.000 gramos.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $+ 10^\circ \text{C} + 30^\circ \text{C}$.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50 Hz.

La leyenda: «Prohibido para la venta directa al público».

Signo de aprobación de modelo:

0144
87061

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

19109 RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza modificación no sustancial del prototipo de termómetro clínico electrónico para uso normal, modelo HP-5311, de la marca «Philips», fabricado en Japón por «Citizen Watch Co.».

Vista la petición interesada por la Entidad española «Philips Ibérica, S. A. E.», domiciliada en la calle Martínez Villergas, 2, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de termómetro clínico electrónico aprobado por Resolución de 8 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización a favor de la Entidad «Philips Ibérica, S. A. E.», para modificar no sustancialmente el termómetro clínico electrónico marca «Philips», modelo HP-5311.

Segundo.-La denominación, características que constituyen la modificación no sustancial y el precio máximo de venta al público son los siguientes:

Modelo: HP-5311M. Modificación: Incorpora memoria para la última lectura. Precio de venta al público: 2.200 pesetas.

Modelo: HP-5312 M. Modificación: Incorpora memoria para la última lectura y, además, cuando se estabiliza la lectura avisa con un pitido. Precio de venta al público: 2.400 pesetas.

Tercero.-Se consideran como las dos primeras modificaciones no sustanciales sobre el modelo aprobado.

Cuarto.-Estas modificaciones no sustanciales estarán afectadas por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

19110 RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de prototipo de dos aparatos tacógrafos, marca «Kienzle», modelo 1318-27, en sus gamas de 140 y 125 kilómetros por hora, fabricados por «Kienzle», en la República Federal Alemana.

Vista la petición interesada por la Entidad «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Sepúlveda, número 9, en Alcobendas (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de dos aparatos tacógrafos, marca «Kienzle», modelo 1318-27, en sus gamas 140 y 125 kilómetros por hora.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de

marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Recomendación Internacional número 55, relativa a la «Reglamentación metroológica de contadores de velocidad de distancias y cronotacógrafos de los vehículos automóviles», de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de junio de 1980, y el anexo I del Reglamento número 3820/1985, del Consejo de Comunidades Europeas, de 20 de diciembre, que se aplica a esta clase de aparatos y determina las pruebas a realizar, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», los modelos de aparatos tacógrafos, marca «Kienzle», modelo 1318-27, en sus gamas de 140 y 125 kilómetros por hora y cuyos precios de venta al público serán de 90.000 pesetas cada uno.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos tacógrafos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, colocando los precintos en los lugares especificados en la Memoria y planos que sirvieron para su aprobación. Los emplazamientos de los precintos se concretarán en el Certificado de Aprobación de Modelo.

Cuarto.—Los aparatos tacógrafos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y dirección del fabricante.

Marca: «Kienzle».

Modelo: 1318-27.

Número de serie y año de fabricación.

La constante del aparato, en la forma $K = \dots \text{rev/Km o } K = \dots \text{ imp/Km}$.

La gama de medida del tacógrafo en la forma: $V_{\text{min}} = 140 \text{ Km/h y } V_{\text{min}} = 125 \text{ Km/h}$.

Signos de aprobación de modelo, que serán respectivamente:

1201
87062

1201
87063

Madrid, 22 de julio de 1987.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

19111 RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «CR», modelo STN14, trifásico, de 4 hilos, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, $3 \times 220/380 \text{ V, } 15(60)\text{A, } 50 \text{ Hz}$.

Vista la petición interesada por la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de Nocedo, número 14, de León, en solicitud de aprobación de modelo de contador eléctrico, marca «CR», modelo STN14, $3 \times 220/380 \text{ V, } 15(60)\text{A, } 50 \text{ Hz}$.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica, marca «CR», modelo STN14, trifásico, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, $3 \times 220/380 \text{ V, } 15(60)\text{A, } 50 \text{ Hz}$, y cuyo precio máximo de venta al público será de 33.316 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Disposición, llevará las inscripciones de

identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo:

0207

87060

Madrid, 22 de julio de 1987.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

19112 RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza modificación no sustancial del prototipo de termógrafo electrónico, marca «Kienzle», modelo 2126-80, de ocho días de registro, fabricado por «Mannesmann Kienzle GmbH».

Vista la petición interesada por la Entidad española «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Sepúlveda, número 12, de Alcobendas (Madrid), en solicitud de modificación no sustancial del modelo de termógrafo electrónico aprobado por Resolución de 20 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Normativa de instrumentos registradores de temperatura de «Transfigoroute Europe» (TE) en su prescripción CCT N.º 11 del 25 de septiembre de 1975, bajo el número de conformidad 116, así como, con la Recomendación Internacional, junio 1985, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), sobre disposiciones generales para los instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el termógrafo electrónico, marca «Kienzle», modelo 2126-80.

Segundo.—La denominación, características que constituyen la modificación no sustancial y el precio máximo de venta al público son los siguientes:

Modelo: 2126-90.

Modificación: Registro de treinta y dos días en lugar de ocho días.

Precio máximo de venta: 125.000 pesetas.

Tercero.—Se considera ésta como la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 22 de julio de 1987.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

19113 RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, con computador electrónico, marca «Dunclares», modelo DC-VC-E1, fabricado en Escocia y presentado por la Entidad «Vicke, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Vicke, Sociedad Anónima», con sede en Madrid, calle de Mar de Kara, número 10, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, sencillo para un solo producto, marca «Dunclares», modelo DC-VC-E1.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Directiva Comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977; así como la recomendación internacional de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de septiembre de 1985, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de la presente